

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620210057200
PROCESO:	SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
SOLICITANTE:	RESFIN S.A.S.
GARANTE:	JHAKSARI DALAY ANGULO AROCA

Bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P., se inadmite la anterior solicitud para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo, lo siguiente:

1. Apórtese certificado de tradición del vehículo donde aparezca registrada la prenda a favor del solicitante, con fecha de expedición no mayor a un mes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke, positioned above a solid blue horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ